



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2023-MDS/GM

Salas, 28 SEP 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

La Hoja de Trámite N° 6030-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, presentado por María del Rosario Mejía Hernández; el Informe N° 055-2023-ULE/SISFOH, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la ULE – SISFOH; el Acuerdo de Concejo N° 094-2023-MDS/C, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por el Concejo Municipal; el Informe N° 324-2023-MDS/SG, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 1925-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84°, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las normas municipales, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;



Que, mediante la Hoja de Trámite N° 0006030-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, se adjunta la solicitud formulada por la ciudadana María del Rosario Meja Hernández, identificada con DNI N° 71318411, quien solicita apoyo económico, por el motivo de solventar los gastos médicos de su menor hijo que tiene de diagnóstico Tumor Inguinal en el testículo izquierdo y al corazón, en el cual tiene riesgo quirúrgico;

Que, mediante el Informe N° 055-2023-ULE/SISFOH, de fecha 29 de agosto de 2023, la Responsable de la ULE – SISFOH, da respuesta a la clasificación socio económica de la administrada, dando como resultado una clasificación socio económica de pobre;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 094-2023-MDS/C, de fecha 15 de setiembre, se aprobó la suma de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que brinde apoyo a la ciudadana María del Rosario Meja Hernández, identificada con DNI N° 71318411, para solventar los gastos médicos de su menor hijo que tiene de diagnóstico Tumor Inguinal en el testículo izquierdo y al corazón, en el cual tiene riesgo quirúrgico;

Que, mediante el Informe N° 324-2023-MDS/SG, de fecha 20 de setiembre de 2023, la Secretaría General informa que, se aprobó mediante el Acuerdo de Concejo N° 094-2023-MDS/C brindar apoyo económico a la administrada María del Rosario Meja Hernández, para solventar los gastos médicos de su menor hijo que tiene de diagnóstico Tumor Inguinal en el testículo izquierdo y al corazón, en el cual tiene riesgo quirúrgico;

Que, mediante el Informe N° 1925-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, informa que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo económico a la administrada, por el monto de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles), para solventar los gastos médicos de su menor hijo que tiene de diagnóstico Tumor Inguinal en el testículo izquierdo y al corazón, en el cual tiene riesgo quirúrgico;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de S/.300.00 (Trescientos y 00/100 soles) a favor de la ciudadana **MARÍA DEL ROSARIO MEJA HERNÁNDEZ**, identificada con DNI N° 71318411, para solventar los gastos médicos de su menor hijo que tiene de diagnóstico Tumor Inguinal en el testículo izquierdo y al corazón, en el cual tiene riesgo quirúrgico.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL